

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	--	---

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,	
<b>CONTRATO No.</b>	3-1-102452-2217-06	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE DOS (2) TERRITORIOS COLECTIVOS Y ANCESTRALES HABITADOS MAYORITARIAMENTE POR LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T- 025 DE 2004	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACIÓN REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES</b>	
	Representante Legal	YENIS PATRICIA BOHÓRQUEZ BARRETO C.C. 45.550.678
	NIT:	900.100.577-1
<b>INTERVENTOR</b>	NO APLICA	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE</b>	
	C.C.	1.018.434.755

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. No. 79.841.604, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-102452 de 2021, que en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “**CONTRATANTE**” por una parte; **YENIS PATRICIA BOHÓRQUEZ BARRETO**, identificada con C.C. No. **45.550.678**, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, en adelante el “**CONTRATISTA**”; y **JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE**, identificado con C.C. No. 1.018.434.755, en calidad de “**SUPERVISOR**”, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Cooperación No. **3-1-102452-2217-06**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del “**Contrato**”, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **veintiocho (28) de enero de 2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el **CONTRATISTA** suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-2217-06	“ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE DOS (2) TERRITORIOS COLECTIVOS Y ANCESTRALES HABITADOS MAYORITARIAMENTE POR LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T- 025 DE 2004”	Cuatro (4) meses

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE COOPERACIÓN  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-046  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	09/02/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1	07/06/2022	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE COOPERACIÓN, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 28 de junio de 2022.</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b> ADICIONAR al valor del CONTRATO DE COOPERACIÓN, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el Valor Total del CONTRATO DE COOPERACIÓN es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$392.995.588,00) M/CTE.</p>
OTROSÍ No. 2	17/06/2022	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA.- "FORMA DE PAGO"</b> del CONTRATO DE COOPERACIÓN la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"(...) CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO:</b> LA CONTRATANTE pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago:</p> <p><b>5.1. Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato</b> que se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio y previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento, así como la entrega de los siguientes productos:</p> <p>(1) Informe que dé cuenta del avance realizado por la CORPORACION RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES – REDAFRO en la planificación y puesta en marcha del proyecto.</p> <p>(2) Un (1) documento que contenga el Cronograma de actividades y el plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Contrato. Aprobados previa certificación por parte del supervisor del Contrato.</p> <p>(3) Un (1) documento que contenga un protocolo de bioseguridad de las reuniones, dando orientaciones precisas en materia de distanciamiento, uso de elementos de bioseguridad para prevenir un posible contagio de COVID – 19 en los participantes durante las reuniones locales.</p> <p><b>5.2. Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato</b> el cual se realizará previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones, así como la ejecución del 80% del primer desembolso, cumpliendo con las actividades establecidas en el cronograma:</p> <p>Adicionalmente, para efectos de realizar este pago deberá elaborar y entregar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe detallado que incluya registro fotográfico y demás requerimientos que solicite el supervisor.</li> <li>• Informe financiero que acredite la ejecución del 80% del valor del primer pago.</li> <li>• Soportes de pago de la seguridad social integral del personal del proyecto que corresponda a la fase del mismo periodo.</li> </ul> <p><b>5.3. Un tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato más el cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición al</b></p>



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE COOPERACIÓN  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-046  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p><u>contrato</u>, el cual se realizará previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones, así como la ejecución del <u>80% del segundo desembolso</u>, cumpliendo con las actividades establecidas en el <u>cronograma</u>:</p> <p>Adicionalmente, para efectos de realizar este pago deberá elaborar y entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Un informe detallado que incluya registro fotográfico y demás requerimientos que solicite el supervisor.</u></li> <li>• <u>Informe financiero que acredite la ejecución del 80% del valor del segundo pago.</u></li> <li>• <u>Soportes de pago de la seguridad social integral del personal del proyecto que corresponda a la fase del mismo periodo.</u></li> </ul> <p><b>5.4. Un cuarto pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición al contrato</b>, el cual se realizará previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones, así como la ejecución del <u>100% de las siguientes actividades</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Talleres socializaciones, reuniones, capacitaciones y las actividades técnicas planteadas en su propuesta.</u></li> </ul> <p>Adicionalmente, para efectos de realizar este pago deberá elaborar y entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Informe sobre la ejecución de las actividades relacionadas en su propuesta.</u></li> <li>• <u>Informe financiero que acredite la ejecución del 100% de los pagos uno, dos y tres.</u></li> <li>• <u>Informe final que recopile el desarrollo de la totalidad del proyecto en el formato establecido por la entidad contratante. Soportes de pago de la seguridad social integral del personal del proyecto que corresponda a la fase del mismo período (...)</u></li> </ul>
ACTA DE TERMINACIÓN	28/06/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	05/09/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	75-45-101046708	No. Póliza	75-40-101043953
No. Anexo	Anexo 0 y 1	No. Anexo	Anexo 0 y 1
Fecha Expedición	03 y 08 de febrero de 2022, respectivamente.	Fecha Expedición	01 y 08 de febrero de 2022, respectivamente.
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	45-101046708	No. Póliza	75-40-101043953

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>		<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
-------------------------------------	--	--	---

<b>No. Anexo</b>	Anexo 8	<b>No. Anexo</b>	Anexo 6
<b>Fecha Expedición</b>	04 de octubre de 2022	<b>Fecha Expedición</b>	24 de junio de 2022
<b>Fecha Aprobación</b>	07 de octubre de 2022	<b>Fecha Aprobación</b>	30 de junio de 2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$78.599.117,60	Desde 09/02/2022 hasta 28/12/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$39.299.558,80	Desde 09/02/2022 hasta 28/06/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$78.599.117,60	Desde 09/02/2022 hasta 28/06/2022
Calidad del Servicio	\$78.599.117,60	Desde 05/09/2022 hasta 05/09/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA** del “Contrato”.

### III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En el desarrollo de la ejecución del **Contrato Cooperación 3-1-102452-2217-06**, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato, según registro en la herramienta prisa de fecha 18 de noviembre de 2022.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, según registro en la herramienta PRISA del 28/11/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 28/11/2022. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo No. 4) presentado por el contratista.

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$262.995.588,00
<b>(+) Otrosí No. 1</b>	\$130.000.000,00
<b>(-) Otrosí No. 2</b>	N.A.
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	<b>\$392.995.588,00</b>
Valor ejecutado según <b>acta de terminación</b>	\$392.995.588,00
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo</b>	<b>\$0</b>

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
09/02/2022	FE1	Primer pago equivalente al 40% del valor del contrato	03/03/2022	N1	\$105.198.235,20	N/A	N/A
06/04/2022	FE3	Segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato	28/04/2022		\$105.198.235,20	N/A	N/A
05/07/2022	FE5	Tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato más el cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición al contrato	29/07/2022		\$117.599.117,60	N/A	N/A
05/09/2022	FE9	Cuarto pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición al contrato	29 /09/2022		\$65.000.000,00	N/A	N/A

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	--	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
<b>TOTALES</b>					<b>\$392.995.588,00</b>	N/A	N/A
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$0</b>	N/A	N/A

**N1 (FUENTES DE PAGO):** Contrato Interadministrativo # 2217 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y FINDETER.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el **Contrato de Cooperación 3-1-102452-2217-06** suscrito entre el “**Contratista**” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes y que sean derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD** del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO.** El SUPERVISOR del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la SUPERVISIÓN del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA CUARTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1                      Copia del “Contrato”.
- Anexo No. 2                      Actas de Inicio, Otrosí No. 1 y 2, Terminación y Recibo a Satisfacción.
- Anexo No. 3                      Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	--	---


- Anexo No. 4                      Balance financiero del “Contrato”.
  
- Anexo No. 5                      Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
  
- Anexo No. 6                      Informe Final del Contratista.
  
- Anexo No. 7                      Informe Final de supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados.
  
- Anexo No. 8                      Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista”.

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes intervinientes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2022.






**YENIS PATRICIA BOHÓRQUEZ BARRETO**  
 Representante Legal  
**CORPORACIÓN REDAFRO RED PARA EL  
 AVANCE DE LAS COMUNIDADES  
 AFRODESCENDIENTES**



**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
 Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD  
 FIDUCIARIA, VOCERA Y ADMINISTRADORA  
 DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ  
 ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE**  
 Supervisor  
**FINDETER S.A.**

- Revisó: Juan Francisco Saavedra Lizarralde - Supervisor Técnico de FINDETER: 
- Mireya Artunduaga Bachiller - Profesional Jefatura de Contratación Derivada: 
- Andrés Suárez Másmela – Profesional Jefatura de Contratación Derivada: 
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada: 